N°	0001376

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIOS

Fecha de Emisión:	2/3/2023		
Contrato N°	34/2022		
Nivel de Entidad:		**Universidad Nacional de Asunción**	
Entidad:		**Facultad Politécnica**	
Unidad Compradora (Código SICP):		**1130000**	**C.C.:**
ID del Llamado: 411315	**Tipo de procedimiento:**	CO	CO-28001-22-219543
Proveedor:	PARGOS TECH S.A.		**RUC:** 80088565-1

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan asi como los precios unitarios y totales

N° de Item	Descripción de los bienes	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unit.	Monto
13	Porta pesas (PORTA PESAS CILINDRICO CON GANCHO, CON REBAJE PARA ENTRADA DE PESAS. DIMENSIONES (MM) 50X200X100)	Unidad	Unidad			20	270.400	5.408.000
14	Juego de Pesas (PESAS RANURADAS DE 50 grs.)	Unidad	Unidad			50	87.880	4.394.000
15	Juego de Pesas (PESAS RANURADAS DE 100 grs	Unidad	Unidad			50	108.160	5.408.000
19	Aparato de óptica de ondas (Tubo e/m/Llenado con gas helio, Dimensión: 130 (diámetro) mm, Material: vidrio duro, giratorio 90°, Vida útil: 200 a 250 horas de funcionamiento)	Unidad	Unidad			2	2.704.000	5.408.000
TOTAL:								20.618.000

Son Guaranies:	Veinte millones seiscientos dieciocho mil.----------
Plazo de entrega y/o cumplimiento:	60 Dias habiles
Lugar de entrega:	Laboratorio de Fisica
Objeto del Gasto:	349 Bienes de consumo varios

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios proveídos de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

La Administración de Contrato esta a cargo de:	DIVISION DE CONTROL DE CONTRATOS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, La Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 *De Contrataciones Publicas*, caso contrario debera seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2051/03 *De contrataciones Publicas*

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación Instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

Proveedor Firma, sello y fecha de Recepción	Elaborado	Administrador Contratos	Dirección Administrativa y Financiera
Lic. JOSÉ PERSANO Encargado de Licitaciones Pargos Tech S.A.		Lic. Laura L. Ruiz Díaz División de Control de Contratos FP- UNA	Econ. Alejandro León Duarte Director Administrativo y Financiero Facultad Politécnica

500 Hojas - desde el 0001001 al 0001500

Original: Proveedor
Duplicado: Rendición de Cuentas
Triplicado: UOC